

Entidad: Martos Caffé, Sdad. Coop. And.
 Núm. Expte.: RSO041.AL/04 – RT26/10.
 Dirección: C/ Mercado, s/n.
 Localidad: Huércal-Overa (Almería).
 Asunto: Notificación.

Entidad: Montajes Requena Ibáñez, S.L.L.
 Núm. Expte.: RSO046.AL/04 – RT27/10.
 Dirección: Urbanización las Adelfas, 14.
 Localidad: Vera (Almería).
 Asunto: Notificación.

Entidad: JC Asesoramiento Empresarial, S.L.L.
 Núm. Expte.: RSO052.AL/04 – RT29/10.
 Dirección: Paseo de Almería, 43-3.º
 Localidad: Almería (Almería).
 Asunto: Notificación.

Entidad: Mármoles Menchón, Sdad. Coop. And.
 Núm. Expte.: RSO079.AL/04 – RT36/10.
 Dirección: Polígono Las Covaticas, 5.
 Localidad: Zurgena (Almería).
 Asunto: Notificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Notifíquese esta resolución, que pone fin a la vía administrativa en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley de 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sin perjuicio de la interposición potestativa previa del recurso de reposición.

Almería, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Intentada la notificación de inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que po-

drán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Entidad: Copyred Arcos, S.L.L.
 Dirección: C/ Doctor Fleming, 5, 11630, Arcos de la Fra.
 Núm. Expte.: RS.0009.ca/05.
 Asunto: Notificación inicio procedimiento de reintegro.
 Motivo: No demostrar el mantenimiento del empleo durante 5 años.

Cádiz, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realizan las notificaciones de las resoluciones que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado resoluciones de revocación de los incentivos concedidos a las empresas citadas a continuación que fueron tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior resolución se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Alameda Apodaca, 20, de Cádiz

Interesada: Nikita Tkhaitsoukhov.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos por falta de justificación.

Código solicitud: 230927.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó las resoluciones de las solicitudes presentadas a la primera convocatoria de 2009 de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Para el cumplimiento de los requisitos necesarios para el abono de los incentivos concedidos se detectó que los interesados señalados a continuación debían acreditar encontrarse